



**CONVOCATORIA A LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2025**

**CONVOCATORIA**

Domicilio:	<b>Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco</b>
Procedimiento	<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Presencial)</b>
Carácter:	<b>Nacional</b>
Ejercicio Fiscal	<b>2025</b>
Número:	<b>IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2025</b>
Contratación:	<b>Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección en las 253 casillas a instalarse el día 01 de junio de 2025.</b>
Criterio de Evaluación:	<b>Binario</b>

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>DIA:</b>	<b>15</b>	<b>MES:</b>	<b>MAYO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2025</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.						

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>DIA:</b>	<b>16</b>	<b>MES:</b>	<b>MAYO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2025</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.						

### ACTO DE FALLO:

Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## INTRODUCCIÓN

**EL INSTITUTO**, por conducto de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco Tel. (937) 3726679, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

## CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) en el sitio denominado "Licitaciones".

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende 96 servicios de vehículos tipo Urvan para traslado de personas, documentación y materiales electorales los días 26, 27,28 y 29 de mayo y 64 servicios de vehículo tipo Urvan para el día 1 y 2 de junio de 2025, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a un (1) LICITANTE.

## Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN .....	9
1.1.	Objeto de la contratación.....	9
1.2.	Tipo de contratación .....	9
1.3.	Vigencia del contrato .....	9
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	10
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones .....	10
1.6.	Normas aplicables .....	10
1.7.	Administración y vigilancia del contrato .....	10
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	11
1.9.	Condiciones de pago.....	11
1.10.	Anticipos .....	11
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago .....	11
1.12.	Responsabilidad laboral .....	11
1.13.	Transferencia de Derechos .....	11
1.14.	Impuestos y Derechos .....	11
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	12
1.16.	Solicitud de Información .....	12
1.17.	Confidencialidad .....	12
1.18.	No discriminación .....	12
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA .....	12
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	13
3.1.	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	13
3.2.	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	13
3.3.	Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas .....	13
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES .....	13
4.1.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica .....	13
4.2.	Contenido de la oferta técnica .....	14
4.3.	Contenido de la oferta económica .....	14
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	15
5.1.	Criterios de evaluación técnica.....	15
5.2.	Criterios de evaluación económica.....	15
5.3.	Criterios para la adjudicación del contrato.....	15
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	16
6.1.	Acto de Junta de Aclaraciones .....	16
6.1.1	Lugar, fecha y hora:.....	16
6.1.2	Solicitud de aclaraciones:.....	16
6.1.3	Desarrollo de la Junta de Aclaraciones: .....	17
6.2.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	17
6.2.1	Lugar, fecha y hora.....	17
6.2.2	Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica .....	18
6.2.3	Inicio del acto.....	18
6.2.4	Desarrollo del Acto .....	18
6.3.	Acto de Fallo.....	19
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	19
7.1.	Posterior al fallo para personas físicas y morales: .....	19
7.2.	Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales .....	20
8.	PENAS CONVENCIONALES; CONTRACTUALES.....	21
9.	DEDUCCIONES .....	21
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO .....	21
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO .....	22

12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	22
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN .....	23
13.1.	Causas para desechar las proposiciones .....	23
13.2.	Declaración de procedimiento desierto.....	23
13.3.	Cancelación del procedimiento de invitación.....	24
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES .....	24
15.	INCONFORMIDADES .....	24
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN .....	24
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	24
	ANEXO 1 .....	25
	ANEXO 2 .....	57
	ANEXO 3 .....	58
	ANEXO 4 .....	59
	ANEXO 5 .....	60
	ANEXO 6 .....	61
	ANEXO 7 .....	62
	ANEXO 8 .....	64
	ANEXO 9 .....	65
	ANEXO 10 .....	71
	ANEXO 11 .....	73
	ANEXO 12 .....	74

**CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.**

**1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Objeto de la contratación.**

La presente invitación tiene por objeto la contratación del “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas y de la documentación electoral a los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, así como para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de Seguimiento a la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes y Mixtos en las **253** mesas directivas de casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco” y consiste en **comprende 96 servicios de vehículos tipo Urvan para traslado de personas, documentación y materiales electorales los días 26, 27,28 y 29 de mayo y 64 servicios de vehículo tipo Urvan para el día 1 y 2 de junio de 2025.**

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

**1.2. Tipo de contratación**

La contratación objeto del presente procedimiento consiste en **96 servicios** de vehículos tipo Urvan para traslado de personas, documentación y materiales electorales los días 26, 27,28 y 29 de mayo **y 64 servicios** de vehículo tipo Urvan para el día 1 y 2 de junio de 2025, y abarcará el ejercicio fiscal 2025 y se adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición resulte solvente.

Unidades	Descripción
96 servicios	Servicio de arrendamiento de vehículos tipo URVAN por 18 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla del 26 al 29 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible).
64 servicios	Servicio de arrendamiento de vehículos tipo URVAN por 24 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección del día 01 al 02 de junio de 2025 (Incluyendo chofer y combustible).

**1.3. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir del 26 de mayo al 02 de junio de 2025.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

#### 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

##### 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El servicio se prestará a en los días y horarios que se señalan a continuación:

Unidades	Descripción
96 servicios	Servicio de arrendamiento de vehículos tipo URVAN por 18 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla del 26 al 29 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible).
64 servicios	Servicio de arrendamiento de vehículos tipo URVAN por 24 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección del día 01 al 02 de junio de 2025 (Incluyendo chofer y combustible).

##### 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en los lugares y domicilios que se señalan en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria.

##### 1.4.3 Condiciones para la prestación del servicio

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de las solicitudes de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

#### 1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

#### 1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

#### 1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será la C. Karla Leticia Pascacio Moreno, Encargada de Despacho en la Vocalía Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco.

La responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

**1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo**

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.9. Condiciones de pago**

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 60 del REGLAMENTO.

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará vía transferencia bancaria a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato, proporcionada por el licitante.

**1.10. Anticipos**

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

**1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago**

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Procederá el pago, previa comprobación, supervisión y verificación de los servicios prestados conforme a lo pactado en el contrato.

La transferencia bancaria se realizará por parte de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco, a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato proporcionada por el LICITANTE.

**1.12. Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

**1.13. Transferencia de Derechos**

En términos de lo señalado por el artículo 55 del “Reglamento”, el “Proveedor” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

**1.14. Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del “Proveedor” trasladando al “Instituto” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

### 1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del “**Reglamento**”, así como al 214 de las “**POBALINES**”, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del Instituto, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: karlalpascacio@ine.mx y hugo.hernandezc@ine.mx

### 1.16. Solicitud de Información

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

### 1.17. Confidencialidad

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

### 1.18. No discriminación

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable”.

## 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica para el(los) lote(s) para los que participe. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para el (los) lote(s) para el(los) que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición.

### **3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

#### **3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento**

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

#### **3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

#### **3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

### **4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

#### **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) del de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.

- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3**. (en original), Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.
- c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)
- d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.
- e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6**. (en original)

#### 4.2. Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar, en su caso, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre.

#### 4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada para el(los) lote(s) para el(los) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en Pesos Mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **5.1. Criterios de evaluación técnica.**

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que éste designe, evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si las ofertas técnicas **cumplen** o **no cumplen**. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

### **5.2. Criterios de evaluación económica.**

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que éste designe, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1** y **4.2** de la convocatoria.

### **5.3. Criterios para la adjudicación del contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1** y **5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El(los) contrato(s) para los lotes objeto de la presente convocatoria se adjudicará(n) al(los) LICITANTE(S), cuya proposición haya resultado solvente.
- b) Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- c) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe.

## **6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

### **De las actas de los Actos que se efectúen:**

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En los estrados de las oficinas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco; en días hábiles con horario de 09:00 a.m. a 18:00 horas.
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) en el sitio denominado "Licitaciones" que se ubica en la página principal.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

### **6.1. Acto de Junta de Aclaraciones**

#### **6.1.1 Lugar, fecha y hora:**

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **15 de mayo de 2025, a las 11:00 horas**, en Sala de Juntas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

#### **6.1.2 Solicitud de aclaraciones:**

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; de conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Las solicitudes de aclaración se presentarán **a más tardar el día 14 de mayo de 2025 a las 16:00 horas, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral**, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas a [karla.pascacio@ine.mx](mailto:karla.pascacio@ine.mx) y [hugo.hernandezc@ine.mx](mailto:hugo.hernandezc@ine.mx)

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No.:			
Relativa a:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

### 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

- II. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- III. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

## 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

### 6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **16 de mayo de 2025 a las 11:00 horas**, en Sala de Juntas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.

### **6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica**

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

### **6.2.3 Inicio del acto**

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

### **6.2.4 Desarrollo del Acto**

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

### 6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (días) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en el domicilio de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.

**En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:**

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

### 7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

**Persona moral:**

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- 2) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

- 3) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.

- 4) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- 5) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 6) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 7) En cumplimiento a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F., o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: karla.pascacio@ine.mx y hugo.hernandezc@ine.mx

#### **Persona física:**

- 1) Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 5) En cumplimiento a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F., o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: karla.pascacio@ine.mx y hugo.hernandezc@ine.mx

#### **7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales**

##### **Garantía de cumplimiento del contrato:**

Con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Según se establece en el artículo 127 de las POBALINES, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

- 1 Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- 2 Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3 Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

## **8. PENAS CONVENCIONALES; CONTRACTUALES**

### **Penas convencionales**

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

- A) De conformidad con el artículo 145 segundo párrafo de las POBALINES, la pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de inicio de prestación del servicio, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento, y serán determinados en función de los servicios no realizados oportunamente, sin exceder del 15% del monto total del contrato. En su caso, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- B) Si el personal del prestador del servicio incurre en inasistencias se hará la deducción de la falta conforme al precio total cotizado diario por elemento y se le aplicará al proveedor una pena del uno por ciento del monto total de las faltas en que incurra durante el mes.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El INSTITUTO notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado al Instituto Nacional Electoral, señalándole el número de cuenta para dicho pago.

## **9. DEDUCCIONES**

Para la presente contratación no aplican deducciones.

## **10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados;
- a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
  - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

Se procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

## 12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá

estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

### **13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN**

#### **13.1. Causas para desechar las proposiciones.**

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **13.2. Declaración de procedimiento desierto.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierto la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no cuente con un mínimo de 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.

- 3) Los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II, 47 y 52 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

### **13.3. Cancelación del procedimiento de invitación.**

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

## **14. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

## **15. INCONFORMIDADES**

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F.

## **16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos que, en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del REGLAMENTO.

## **17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

## ANEXO 1

### Especificaciones Técnicas

#### Descripción de los servicios.

1. Servicio de arrendamiento de vehículos por 18 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla del 26 al 29 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible).
2. El servicio de arrendamiento de vehículos por 24 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de Seguimiento a la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección bajo la modalidad de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes y Mixtos (CRyT) en las **253** mesas directivas de casilla, a instalarse en el 02 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco el día 01 de junio de 2025, se proporcionarán en los domicilios establecidos en el **anexo técnico único** con los vehículos señalados en el mismo, acorde a estas bases, mismo que deberá efectuarse el día 1 de junio de 2025 tomando un horario de servicio a partir de las 03:00 a.m. a las 03:00 a.m. del día 2 de junio de 2025 (incluyendo chofer y combustible).

Los servicios establecidos en los numerales **1, y 2** incluyen el suministro necesario de combustible y chofer, además de estar a plena disposición de los capacitadores asistentes electorales, durante el periodo de la distribución de paquetes electorales y durante la jornada electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del Consejo Distrital.

3. Todos los servicios de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, así como para el Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección bajo la modalidad de los Centros de Recepción y Traslados Itinerantes y Mixtos (CRyT) en las **253** mesas directivas de casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, deberán prestarse por el proveedor que cuente con las licencias, autorizaciones y permisos vigentes de operaciones expedidos por autoridad competente nacional o local en materia de transporte público de pasajeros. Si el vencimiento o fecha de renovación de este documento ocurriese durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá presentar el documento renovado con copia del mismo, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes al vencimiento del anterior permiso.
4. Los servicios de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, así como para el Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección derivados de los Centros de Recepción y Traslados Itinerantes y Mixtos (CRyT) en las **253** mesas directivas de casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, deberán efectuarse con elementos debidamente identificados mediante licencia de conducir vigente y mediante una relación con los nombres del conductor, número económico de cada unidad y placas de circulación, del que se entregará una copia al funcionario que designe el Vocal Ejecutivo de la

02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, al finalizar cada uno de los servicios contratados, se extenderá un formato de constancia de satisfacción del servicio prestado por cada unidad, mismo que deberá ir firmado por el conductor y el asistente o funcionario electoral encargado de cada ruta.

5. De no cumplir con los requisitos señalados en esta base, la convocante solicitará al prestador de servicio la sustitución de los elementos que incumplan, y el prestador de servicios a más tardar cuarenta y cinco minutos después de que se haya solicitado atenderá la sustitución, si no se sustituye al elemento se tomará como falta y se aplicará la pena correspondiente.
6. En la eventualidad de detectar algún conductor en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante durante los servicios, conjuntamente el vocal responsable de la convocante y del proveedor del servicio, elaborarán constancia de los hechos.

El prestador del servicio en este caso, reemplazará al elemento en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco minutos para cubrir el puesto, en caso contrario se considerará como falta.

**7. Los servicios deberán cumplir como mínimo con las siguientes actividades.**

- A) En las fechas del 26 al 29 de mayo y los días 1 y 2 de junio de dos mil veinticinco, proporcionar vehículos y conductores adecuados para transportar a los –capacitadores - asistentes electorales desde la sede de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicado en la calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco, hacia las ubicaciones de las doscientos cincuenta y tres casillas a instalarse en el Distrito 02, en las rutas señaladas en el anexo técnico, para la entrega de los paquetes electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla y al finalizar la Jornada Electoral, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega de los paquetes electorales a los CryT y posteriormente a la sede del Consejo Distrital ubicada en la calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.

Se reitera el compromiso de retornar el traslado de los paquetes a los CRYT de conformidad con el anexo técnico, además de estar a plena disposición de los capacitadores asistentes electorales, durante el periodo de la distribución de paquetes electorales como durante la jornada electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del consejo distrital.

8. Con el objeto de que la convocante y el prestador coordinen la prestación de los servicios en lo referente a las actividades operativas y funciones administrativas, éste último deberá de contar con oficinas en la ciudad donde se atenderán los servicios, con línea telefónica fija y celular, no localizador, no línea virtual, donde deberá asistir un representante que cuente con facultades suficientes para obligarse en los términos del contrato.

**Lote 1**

**ACTIVIDADES DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

A PARTIR DE LAS 04:00 HRS Y HASTA LAS ENTREGA DE ÚLTIMO PAQUETE ELECTORAL DIARIO DEL 26 DE MAYO AL 29 DE MAYO DE 2025

Entidad Federativa: TABASCO Distrito: 02. CÁRDENAS.

FECHAS DE LA ACTIVIDAD	SERVICIOS SOLICITADOS	DESTINO
Del 26 de mayo al 29 de mayo de 2025	96	Se requiere el servicio de vehículos para la entrega de los paquetes electorales a los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

**LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS**

Distrito Local	Sección	Total de casillas	Domicilio
2. HEROICA CARDENAS	46	1	CALLE DE LA PANELA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOS CAÑALES, CÓDIGO POSTAL 86510, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	47	3	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, AMPLIACIÓN CAÑALES TERCERA ETAPA SUR, CÓDIGO POSTAL 86490, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	48	1	CALLE SAMUEL MAGAÑA CORTEZ, SIN NÚMERO, COLONIA ROGER FALCONI, CÓDIGO POSTAL 86546, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	49	1	CALLE EDUARDO RAMÓN, SIN NÚMERO, COLONIA CALZADA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86540, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	50	1	AVENIDA DEL JIBARITO, NÚMERO 89, FRACCIONAMIENTO PUERTO RICO, CÓDIGO POSTAL 86540, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	51	1	AVENIDA TRES, SIN NÚMERO, COLONIA ALAMEDA, CÓDIGO POSTAL 86510, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	52	1	CALLE BERTHA COLORADO, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT SANTA RITA, CÓDIGO POSTAL 86528, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	53	1	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CRUZ, CÓDIGO POSTAL 86560, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
2. HEROICA CARDENAS	54	1	CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 401, COLONIA NUEVO PROGRESO, CÓDIGO POSTAL 86529, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	55	2	PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 86536, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	56	1	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 199, COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 86536, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	57	1	CALLE MOCTEZUMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	58	1	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA CON AURELIO SOSA TORRES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	59	1	CALLE 27 DE FEBRERO, NÚMERO 105, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86560, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	60	1	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 9, COLONIA EL PALMAR, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	61	1	CALLE AURELIO SOSA TORRES, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	62	1	CALLE NICOLASA CANO DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 86536, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	63	2	PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO, NÚMERO 33, COLONIA EL TOLOQUE, CÓDIGO POSTAL 86532, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	64	1	CALLE LA PALMA, SIN NÚMERO, COLONIA EL TOLOQUE, CÓDIGO POSTAL 86532, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	65	1	CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
3. HEROICA CARDENAS	66	1	CALLE PLAZA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	67	1	CALLE JOAQUÍN CUEVAS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	68	1	CALLE 27 DE FEBRERO, NÚMERO 515, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86560, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	69	1	CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86553, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	70	B1	CALLE RÍO GRIJALVA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO DE LOS CEDROS, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	71	3	CALLE CEDROS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOS REYES LOMA ALTA, CÓDIGO POSTAL 86570, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	72	1	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA, NÚMERO 530, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86553, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	72	1 (ESPECIAL)	CALLE DE LA CENTRAL, NÚMERO 18, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	73	1	CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86553, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	74	1	PLAZA HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	75	1	CALLE XICOTÉNCATL, SIN NÚMERO, COLONIA CARLOS PELLICER CÁMARA SAHOP, CÓDIGO POSTAL 86554, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	76	1	CALLE 21 DE MARZO, SIN NÚMERO, COLONIA CARLOS PELLICER CÁMARA SAHOP, CÓDIGO POSTAL 86530, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
3. HEROICA CARDENAS	77	1	CALLE TEODORO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT LOMA BONITA, CÓDIGO POSTAL 86530, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	78	1	ANDADOR DOCTOR DANIEL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT LOMA BONITA, CÓDIGO POSTAL 86554, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	79	1	CERRADA FRANCISCO INDALECIO MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA EL GRINGO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	80	1	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, NÚMERO 3726, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	81	1	CALLE PROFESORA ROSARIO GIL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	82	1	CALLE LEONA VICARIO, NÚMERO 362, COLONIA EL GRINGO, CÓDIGO POSTAL 86599, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	83	1	CALLE JONUTA, SIN NÚMERO, COLONIA SECCIÓN 40, CÓDIGO POSTAL 86599, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	84	1	CALLE CACAO PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA INVITAB, CÓDIGO POSTAL 86597, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	85	1	CALLE RÍO GRIJALVA, SIN NÚMERO, COLONIA SARH, CÓDIGO POSTAL 86590, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	86	2	CALLE PEJELAGARTO, SIN NÚMERO, COLONIA CSAT, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	87	2	CALLE ARABIA II, SIN NÚMERO, COLONIA JACINTO LÓPEZ, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	88	1	CALLE JULIÁN MONTEJO, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, CÓDIGO POSTAL 86598, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
3. HEROICA CARDENAS	89	1	CALLE ARABIA II, SIN NÚMERO, COLONIA JACINTO LÓPEZ, CÓDIGO POSTAL 86553, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	90	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO SINALOA SEGUNDA SECCIÓN ARJONA, CÓDIGO POSTAL 86464, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	91	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL GOLPE, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	92	1	CALLE FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA, SIN NÚMERO, VILLA Y PUERTO CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86460, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	93	1	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, VILLA Y PUERTO CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86460, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	94	1	CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, SIN NÚMERO, VILLA Y PUERTO CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86460, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	95	1	CALLE COMPLEJO PESQUERO EL PLAYÓN, NÚMERO 62, VILLA Y PUERTO CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86460, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	96	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AZUCENA TERCERA SECCIÓN EL TRIUNFO, CÓDIGO POSTAL 86461, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	97	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA, CÓDIGO POSTAL 86472, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	98	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO SANTUARIO SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86471, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	99	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTUARIO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86471, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	100	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, POBLADO AZUCENA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86461, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
2. HEROICA CARDENAS	101	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA PAILEBOT, CÓDIGO POSTAL 86461, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	102	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO OJOSHAL, CÓDIGO POSTAL 86460, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	103	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AZUCENA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86461, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	104	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO POZA REDONDA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	105	1	CALLE DEL CECYTE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ENCRUCIJADA TERCERA SECCIÓN LAS CALZADAS, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	106	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA NARANJEÑO SEGUNDA SECCIÓN A, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	107	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO CHICOZAPOTE PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86461, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	108	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ENCRUCIJADA CUARTA SECCIÓN A, CÓDIGO POSTAL 86476, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	109	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA POZA REDONDA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	110	1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO LÁZARO CÁRDENAS C 10, CÓDIGO POSTAL 86476, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	111	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO ISLAS ENCANTADAS EL ZAPOTE, CÓDIGO POSTAL 86467, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	112	1	CALLE CARLOS A. MADRAZO, SIN NÚMERO, POBLADO CUAUHTEMOCZIN, CÓDIGO POSTAL 86460, CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
1. HEROICA CARDENAS	113	1	AVENIDA VILLAHERMOSA, SIN NÚMERO, VILLA BENITO JUÁREZ CAMPO MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86480, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	114	1	AVENIDA JALPA, NÚMERO 21, VILLA BENITO JUÁREZ CAMPO MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86480, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	115	1	CALLE CUNDUACÁN, NÚMERO 358, VILLA BENITO JUÁREZ CAMPO MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86480, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	116	1	CALLE JALAPA, SIN NÚMERO, VILLA BENITO JUÁREZ CAMPO MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86480, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	117	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA EL CAPRICH0, CÓDIGO POSTAL 86468, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	118	1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN C 11, CÓDIGO POSTAL 86468, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	119	1	CALLE DOS, SIN NÚMERO, POBLADO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN C 11, CÓDIGO POSTAL 86500, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	120	1	CALLE JUAN ESCUTIA, SIN NÚMERO, POBLADO FRANCISCO INDALECIO MADERO C 9, CÓDIGO POSTAL 86476, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	121	1	CALLE PASCUAL OROZCO, SIN NÚMERO, POBLADO FRANCISCO INDALECIO MADERO C 9, CÓDIGO POSTAL 86476, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	122	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTANA SEGUNDA SECCIÓN B LA PALMA, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	123	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTANA SEGUNDA SECCIÓN A, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	124	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTANA CUARTA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86477, CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
2. HEROICA CARDENAS	125	1	CALLE GREGORIO MÉNDEZ, SIN NÚMERO, POBLADO IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, CÓDIGO POSTAL 86481, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	126	1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA EL PORVENIR, CÓDIGO POSTAL 86465, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	127	B1	CALLE DOS, NÚMERO 86, POBLADO VENUSTIANO CARRANZA C 23, CÓDIGO POSTAL 86484, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	128	B1	CALLE ZONA VERDE, SIN NÚMERO, POBLADO VENUSTIANO CARRANZA C 23, CÓDIGO POSTAL 86481, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	129	B1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, POBLADO PLUTARCO ELÍAS CALLES C 14, CÓDIGO POSTAL 86478, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	130	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO INDEPENDENCIA C 17, CÓDIGO POSTAL 86479, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	131	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTANA PRIMERA SECCIÓN A, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	132	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO EMILIANO ZAPATA C 16, CÓDIGO POSTAL 86479, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	133	B1	CALLE TRES, NÚMERO 88, POBLADO EMILIANO ZAPATA C 16, CÓDIGO POSTAL 86479, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	134	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS C 15, CÓDIGO POSTAL 86483, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	135	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO BUENA VISTA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86482, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	136	B1	CARRETERA AL C 17, SIN NÚMERO, EJIDO ZAPOTAL TERCERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
3. HEROICA CARDENAS	137	B1	CALLE MAURILIO RAMÍREZ, SIN NÚMERO, INGENIO SANTA ROSALÍA, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	138	B1	CARRETERA A RIO SECO, NÚMERO 4305, INGENIO SANTA ROSALÍA, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	139	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN B LA NATIVIDAD, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	140	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA RÍO SECO SEGUNDA SECCIÓN C, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	141	B1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, POBLADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ C 22, CÓDIGO POSTAL 86486, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	142	B1	CALLE CINCO, SIN NÚMERO, POBLADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ C 22, CÓDIGO POSTAL 86480, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	143	B1	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, POBLADO BENITO JUÁREZ C 21, CÓDIGO POSTAL 86491, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	144	B1 , C1	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, POBLADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C 20, CÓDIGO POSTAL 86500, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	145	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ZAPOTAL PRIMERA SECCIÓN SAN VICENTE, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	146	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA RÍO SECO SEGUNDA SECCIÓN B, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	147	B1	CARRETERA CÁRDENAS A COMALCALCO KILÓMETRO 127, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	148	B1 , C1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO GENERAL VICENTE GUERRERO C 29, CÓDIGO POSTAL 86495, CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
3. HEROICA CARDENAS	149	B1	CALLE DE LA DELEGACIÓN, SIN NÚMERO, POBLADO MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN A, EL EDÉN, CÓDIGO POSTAL 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	150	B1	CARRETERA A MANTILLA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA CALZADA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	151	B1	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA CALZADA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86500, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	152	B1 , C1	CARRETERA CÁRDENAS A COMALCALCO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MELCHOR OCAMPO, CÓDIGO POSTAL 86520, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	153	B1	CARRETERA CÁRDENAS A RÍO SECO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA RÍO SECO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO 86470, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	154	B1 , C1	CARRETERA AL POBLADO C 29, SIN NÚMERO, EJIDO ARROYO HONDO PRIMERA SECCIÓN SANTA TERESA, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	155	B1 , C1	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO, POBLADO GREGORIO MÉNDEZ C 28, CÓDIGO POSTAL 86497, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	156	B1	CALLE CUATRO, SIN NÚMERO, POBLADO GREGORIO MÉNDEZ C 28, CÓDIGO POSTAL 86497, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	157	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ C 27, CÓDIGO POSTAL 86498, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	158	B1	CALLE 12 DE OCTUBRE ORIENTE, SIN NÚMERO, INGENIO BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86475, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	159	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, INGENIO BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86475, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	160	B1	CARRETERA CÁRDENAS A VILLAHERMOSA, SIN NÚMERO, EJIDO CÁRDENAS SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
1. HEROICA CARDENAS	161	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ARROYO HONDO ABEJONAL, CÓDIGO POSTAL 86499, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	162	B1 , C1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EJIDO EL BAJÍO SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86598, CÁRDENAS, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	163	B1 , C1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO 20 DE NOVIEMBRE C 33, CÓDIGO POSTAL 86499, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	164	B1	CALLE SEIS, SIN NÚMERO, EJIDO HABANERO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	165	B1	CARRETERA CÁRDENAS A HUIMANGUILLO, SIN NÚMERO, EJIDO PASO Y PLAYA, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS TABASCO.
3. HEROICA CARDENAS	166	B1	CARRETERA CÁRDENAS A HUIMANGUILLO, SIN NÚMERO, EJIDO LA PENÍNSULA, CÓDIGO POSTAL 86490, CÁRDENAS, TABASCO.
2. HEROICA CARDENAS	167	B1	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ISIDRA, CÓDIGO POSTAL 86500, CÁRDENAS, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	684	B1	CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	685	B1	CALLE LERDO DE TEJADA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	686	B1	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	687	B1	PROLONGACIÓN DE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	688	B1	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 87, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
15. HUIMANGUILLO	689	B1	AVENIDA GENERAL ERNESTO AGUIRRE COLORADO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	690	B1	CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	691	B1	CALLE JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	692	B1	CALLE MOCTEZUMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	693	B1	CALLE PERIFÉRICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	694	B1 , C1	CALLE AZAFRÁN, SIN NÚMERO, COLONIA EL TORITO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	695	B1	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	696	B1	CALLE MOCTEZUMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	697	B1 , C1	AVENIDA DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA LA JUVENTUD, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	698	B1	CALLE EDUARDO ZAMUDIO, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	699	B1	CALLE AURELIO MALDONADO, SIN NÚMERO, CIUDAD LA VENTA, CÓDIGO POSTAL 86418, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	700	B1	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUIDAD LA VENTA, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
1. HEROICA CARDENAS	701	B1	CALLE ALCIDES FLOTA OROPEZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD LA VENTA, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	702	B1	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD LA VENTA, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	703	B1	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA OLMECA, CIUDAD LA VENTA, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	704	B1	CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA ROVIROSA, CIUDAD LA VENTA, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	705	B1	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA BENITO JUÁREZ PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	706	B1 , C1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PEJELAGARTERO PRIMERA SECCIÓN PLATAFORMA, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	707	B1 , C1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO NICOLÁS BRAVO BLASILLO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86412, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	708	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PEJELAGARTERO SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	709	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PEJELAGARTERO PRIMERA SECCIÓN EL FILERO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	710	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PEJELAGARTERO PRIMERA SECCIÓN LOS PINOS, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	711	B1	CARRETERA CÁRDENAS A COATZACOALCOS, SIN NÚMERO, EJIDO PALO MULATO ZAPOTAL, CÓDIGO POSTAL 86410, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	712	B1	CALLE DE LAS ESCUELAS, SIN NÚMERO, POBLADO ISIDRO CORTÉS RUEDA C 25, CÓDIGO POSTAL 86414, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
1. HEROICA CARDENAS	713	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PICO DE ORO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86411, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	714	B1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, POBLADO GENERAL PEDRO C. COLORADO C 26, CÓDIGO POSTAL 86403, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	715	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	716	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO ZAPOTAL SAN MIGUEL PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86414, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	717	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BENITO JUÁREZ SAN FERNANDO, CÓDIGO POSTAL 86403, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	718	B1	CALLE TRES, NÚMERO 33, POBLADO FRANCISCO VILLA C 31, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	719	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, POBLADO FRANCISCO VILLA C 31, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	720	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, POBLADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA C 32, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	721	B1	CALLE DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, SIN NÚMERO, POBLADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA C 32, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	722	B1 , C1	CALLE E, SIN NÚMERO, POBLADO BENITO JUÁREZ C 34, CÓDIGO POSTAL 86403, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	723	B1 , C1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PASO DE LA MINA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86432, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	725	B1 , C1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, EJIDO ZANAPA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86416, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
1. HEROICA CARDENAS	726	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EJIDO TRES BOCAS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86421, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	727	B1 , C1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO GENERAL ERNESTO AGUIRRE COLORADO C 40, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	728	B1	CALLE FIDEL RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LOS NARANJOS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	729	B1 , C1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO LICENCIADO CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA C 41, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	730	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO HUAPACAL PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86421, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	731	B1	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO, POBLADO TECOMINOACÁN, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	732	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MACAYO Y NARANJO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86406, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	733	B1 , C1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO MONTE DE ORO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86421, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	734	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO LA ESPERANZA, CÓDIGO POSTAL 86412, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	735	B1	CARRETERA PRINCIPAL A NUEVO PROGRESO, SIN NÚMERO, EJIDO PASO DE LA MINA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	736	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO MECATEPEC, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	737	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO EL DORADO, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
15. HUIMANGUILLO	738	B1 , C1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL DESECHO PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86406, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	739	B1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, EJIDO CENTRAL FOURNIER PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86420, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	740	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO IGNACIO GUTIÉRREZ CUARTA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86422, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	741	B1	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, POBLADO OCUAPAN, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	742	B1	CARRETERA A VILLA SAN MANUEL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA OTRA BANDA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86409, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	743	B1 , C1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA TIERRA NUEVA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86407, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	744	B1	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, POBLADO FRANCISCO RUEDA, CÓDIGO POSTAL 86420, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	745	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO LOS LIMONES, CÓDIGO POSTAL 86402, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	746	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL PUENTE PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86407, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	747	B1 , C1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LIBERTAD, CÓDIGO POSTAL 86406, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	748	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA VILLA FLORES PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	749	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PASO DEL ROSARIO, CÓDIGO POSTAL 86456, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
15. HUIMANGUILLO	750	B1	CARRETERA A MEZCALAPA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA OSTITÁN SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	751	B1	CALLE ALFREDO V. BONFIL, SIN NÚMERO, EJIDO GUANAL, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	752	B1	CALLE NUEVE, SIN NÚMERO, COLONIA AGRARIA FRANCISCO MARTÍNEZ GAYTÁN, CÓDIGO POSTAL 86420, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	753	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO OSTITÁN, CÓDIGO POSTAL 86444, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	754	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO CHICOACÁN, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	755	B1	CALLE CARLOS A. MADRAZO, SIN NÚMERO, COLONIA AGRARIA LICENCIADO MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL, CÓDIGO POSTAL 86421, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	756	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PAREDÓN PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86434, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	757	B1	CARRETERA HUIMANGUILLO A ESTACIÓN CHONTALPA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA TIERRA NUEVA TERCERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	758	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRARIA LICENCIADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	759	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PAREDÓN SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	760	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA JOSÉ MERCEDES GAMAS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	761	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA RÍO PEDREGAL, CÓDIGO POSTAL 86428, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
15. HUIMANGUILLO	762	B1	CARRETERA A MEZCALAPA, SIN NÚMERO, EJIDO CAOBANAL PRIMERA SECCIÓN AMPLIACIÓN LA VICTORIA, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	763	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO CAOBANAL PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	764	B1	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, EJIDO NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	765	B1 , C1	CALLE JUAN ALDAMA, SIN NÚMERO, EJIDO NUEVO CHONTALPA, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	766	B1	CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO, VILLA ESTACIÓN CHONTALPA, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	767	B1	CALLE NARCISO ROVIROSA, SIN NÚMERO, VILLA ESTACIÓN CHONTALPA, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	768	B1	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, VILLA ESTACIÓN CHONTALPA, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	769	B1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, EJIDO EMILIANO ZAPATA NCP KILÓMETRO 4, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	770	B1	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, VILLA SAN MANUEL, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	771	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO PEDRO SÁNCHEZ MAGALLANES, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	772	B1	CARRETERA A GUADALUPE VICTORIA, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA ECONOMÍA, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	773	B1	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA GUADALUPE VICTORIA, CÓDIGO POSTAL 86430, HUIMANGUILLO, TABASCO.

<b>LISTADO DE SECCIONES Y CASILLAS</b>			
<b>Distrito Local</b>	<b>Sección</b>	<b>Total de casillas</b>	<b>Domicilio</b>
15. HUIMANGUILLO	774	B1	CALLE DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO, EJIDO FRANCISCO J. SANTAMARÍA, CÓDIGO POSTAL 86437, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	775	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO AUREO L. CALLES, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	776	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PEDREGAL MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	777	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PEDREGALITO, CÓDIGO POSTAL 86444, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	778	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	779	B1	CALLE 5 DE FEBRERO, SIN NÚMERO, EJIDO CHIMALAPA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
15. HUIMANGUILLO	780	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, COLONIA AGRÍCOLA LAS FLORES, CÓDIGO POSTAL 86440, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	1199	B1	CALLE TRES, SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, RANCHERÍA RÍO SECO Y MONTAÑA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	1200	B1, C1	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO POMOCA BICENTENARIO, RANCHERÍA RÍO SECO Y MONTAÑA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
1. HEROICA CARDENAS	1201	B1	CARRETERA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO RÍO SECO Y MONTAÑA TERCERA SECCIÓN EL CHINAL, CÓDIGO POSTAL 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.

**Lote 2**
**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL Y MECANISMOS DE RECOLECCIÓN**

DURANTE 24 HORAS DE 64 SERVICIOS

A PARTIR DE LAS 03:00 HRS DEL 01 DE JUNIO Y HASTA LAS 03:00 HRS. DEL 2 DE JUNIO DE 2025

**Entidad Federativa: TABASCO Distrito: 02. CÁRDENAS**

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
1	Cárdenas	Calle Samuel Magaña Cortez, Sin Número, Colonia Roger Falconi, Código Postal 86546, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0046B1, 0047B1, 0047C1, 0047C2, 0048B1	14	Cárdenas; Fraccionamiento Los Cañales, Ampliación Cañales III Etapa Sur, Colonia Roger Falconi
2	Cárdenas	Calle Francisco Villa, Número 401, Colonia Nuevo Progreso, Código Postal 86529, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0050B1, 0051B1, 0052B1, 0054B1	8	Cárdenas; Colonia Puerto Rico, Colonia Alameda, Colonia Infonavit Santa Rita, Colonia Nuevo Progreso
3	Cárdenas	Calle Adolfo López Mateos, Número 9, Colonia El Palmar, Código Postal 86500, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0053B1, 0060B1, 0069B1, 0070B1	9	Cárdenas; Colonia Santa Cruz, Colonia El Palmar, Colonia Pueblo Nuevo, Fraccionamiento San Pedro de los Cedros
4	Cárdenas	Calle Cedros, Sin Número, Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, Código Postal 86570, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0071B1, 0071C1, 0071C2	6	Cárdenas; Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta
5	Cárdenas	Calle Joaquín Cuevas, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86500, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0058B1, 0059B1, 0067B1, 0068B1	5	Cárdenas; Colonia Pueblo Nuevo, Colonia Centro

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
6	Cárdenas	Calle Nicolasa Cano de Domínguez, Sin Número, Colonia Santa María De Guadalupe, Código Postal 86536, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0061B1, 0062B1, 0065B1, 0066B1	6	Cárdenas; Colonia Centro, Colonia Santa María De Guadalupe
7	Cárdenas	Calle Andrés Sánchez Magallanes, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86553, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0073B1, 0074B1, 0079B1, 0080B1	5	Cárdenas; Colonia Centro, Colonia El Gringo
8	Cárdenas	Prolongación Vicente Guerrero, Número 33, Colonia El Toloque, Código Postal 86532, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0063B1, 0063C1, 0064B1, 0075B1, 0076B1	9	Cárdenas; Colonia El Toloque, Colonia Carlos Pellicer Cámara SAHOP
9	Cárdenas	Calle Cacao Poniente, Sin Número, Colonia Invitab, Código Postal 86597, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0077B1, 0078B1, 0083B1, 0084B1	8	Cárdenas; Colonia Infonavit Loma Bonita, Colonia Sección 40, Colonia Invitab Paso y Playa
10	Cárdenas	Calle Leona Vicario, Número 362, Colonia El Gringo, Código Postal 86599, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0081B1, 0082B1, 0085B1, 0086B1, 0086C1	11	Cárdenas; Colonia Centro, Colonia Sección 40, Colonia Sarh, Colonia CSAT
11	Cárdenas	Calle Arabia II, Sin Número, Colonia Jacinto López, Código Postal 86553, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0087B1, 0087C1, 0089B1	7	Cárdenas; Colonia Jacinto López
12	Cárdenas	Calle Eduardo Ramón, Sin Número, Colonia Calzada Primera Sección, Código Postal 86540, Heroica	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa	0049B1, 0055B1, 0055C1, 0056B1, 0057B1	11	Cárdenas; Colonia Calzada, Colonia Santa María De Guadalupe, Colonia Centro

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
		Cárdenas, Tabasco.	Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco			
13	Cárdenas	Carretera Cárdenas a Villahermosa, Sin Número, Ejido Cárdenas Segunda Sección, Código Postal 86490, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0160B1, 0164B1, 0165B1, 0166B1	11	Cárdenas; Ejido Cárdenas Segunda Sección, Ejido Habanero Primera Sección, Ejido Paso y Playa, Ejido La Península
14	Cárdenas	Calle Principal, Sin Número, Ranchería Calzada Primera Sección, Código Postal 86500, Heroica Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0147B1, 0150B1, 0151B1, 0152B1, 0152C1	12	Cárdenas; Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Ranchería Calzada Primera Sección, Ranchería Calzada Segunda Sección, Ranchería Melchor Ocampo
15	Cárdenas	Calle de la Delegación, Sin Número, Poblado Miguel Hidalgo Segunda Sección A, El Edén, Código Postal 86470, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0137B1, 0138B1, 0139B1, 0149B1	9	Cárdenas; Ingenio Santa Rosalía, Ejido Miguel Hidalgo Segunda Sección B La Natividad, Poblado Miguel Hidalgo Segunda Sección A, El Edén
16	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Zapotal Primera Sección San Vicente, Código Postal 86490, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0145B1, 0146B1, 0153B1	6	Cárdenas; Ranchería Zapotal Segunda Sección San Vicente, Ranchería Río Seco Segunda Sección B, Ranchería Río Seco Primera Sección
17	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Santana Segunda Sección B La Palma, Código Postal 86470, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0122B1, 0123B1, 0131B1, 0140B1	10	Cárdenas; Ranchería Santana Segunda Sección B Las Palmas, Ranchería Santana Segunda Sección A, Ranchería Santana Primera Sección A, Ranchería Río Seco Segunda Sección C)
18	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Santana Cuarta Sección, Código Postal 86477, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0124B1, 0130B1, 0136B1, 0148B1, 0148C1	11	Cárdenas; Ranchería Santana Cuarta Sección, Ranchería Santana Quinta Sección El Espino, Ejido Zapotal Tercera Sección, Poblado Vicente Guerrero C 29

Id Mr	Municipio	Punto de partida	Destino de entrega de paquetes	ID Casillas seccionales programadas	Total de paquetes programados	Ámbito geográfico por atender
19	Cárdenas	Calle Morelos, Sin Número, Poblado Miguel Hidalgo y Costilla C 20, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0144B1, 0144C1, 0155B1, 0155C1	8	Cárdenas; Poblado Miguel Hidalgo y Costilla C 20, Poblado Gregorio Méndez C 28
20	Cárdenas	Calle Sin Nombre, Sin Número, Poblado Eduardo Chávez Ramírez C 27, Código Postal 86498, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0157B1, 0158B1, 0159B1, 0163B1, 0163C1	10	Cárdenas; Poblado Eduardo Chávez Ramírez C 27, Ingenio Benito Juárez, Poblado Veinte De Noviembre C 33
21	Cárdenas	Calle Sin Nombre, Sin Número, Poblado Adolfo López Mateos C 15, Código Postal 86483, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0134B1, 0141B1, 0142B1, 0143B1	9	Cárdenas; Poblado Adolfo López Mateos C 15, Poblado José María Pino Suárez C 22, Poblado Benito Juárez C 21
22	Cárdenas	Calle Pascual Orozco, Sin Número, Poblado Francisco Indalecio Madero C 9, Código Postal 86476, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0120B1, 0121B1, 0132B1, 0133B1	9	Cárdenas; Poblado Francisco I. Madero C 9, Poblado Emiliano Zapata C 16
23	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería El Golpe, Código Postal 86470, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0091B1, 0098B1, 0104B1, 0109B1	8	Cárdenas; Ranchería El Golpe, Ejido Santuario Segunda Sección, Ejido Poza Redonda Segunda Sección, Ranchería Poza Redonda Primera Sección
24	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Francisco Trujillo Gurría, Código Postal 86472, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0097B1, 0099B1, 0105B1, 0108B1	9	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco
25	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Azucena Tercera Sección El Triunfo, Código Postal 86461,	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa	0096B1, 0100B1, 0103B1	8	Cárdenas; Ranchería Azucena Primera Sección, Poblado Azucena Segunda Sección, Ranchería Azucena Tercera Sección El

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
		Cárdenas, Tabasco.	Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco			Triunfo
26	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Naranjeño Segunda Sección A, Código Postal 86470, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0106B1, 0110B1, 0110C1, 0118B1, 0119B1	10	Cárdenas; Ranchería Naranjeño Segunda Sección A, Poblado Lázaro Cárdenas C 10, Poblado José María Morelos y Pavón C 11
27	Cárdenas	Calle Gregorio Méndez, Sin Número, Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez, Código Postal 86481, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0125B1, 0127B1, 0128B1, 0129B1	9	Cárdenas; Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez, Poblado Venustiano Carranza C 23, Poblado Plutarco Elías Calles C 14
28	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Islas Encantadas El Zapote, Código Postal 86467, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0111B1, 0117B1, 0126B1, 0135B1	5	Cárdenas; Ejido Islas Encantadas El Zapote, Colonia Agrícola El Capricho, Colonia Agrícola El Porvenir, Ejido Buena Vista Primera Sección
29	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Sinaloa Segunda Sección Arjona, Código Postal 86464, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0090B1, 0093B1, 0094B1, 0095B1	7	Cárdenas; Ejido Sinaloa Segunda Sección Arjona, Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes
30	Cárdenas	Calle Carlos A. Madrazo, Sin Número, Poblado Cuauhtemoczin, Código Postal 86460, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0092B1, 0101B1, 0102B1, 0112B1	8	Cárdenas; Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Colonia Agrícola Pailebot, Ejido Ojoshal, Poblado Cuauhtemoczin
31	Cárdenas	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Chicozapote Primera Sección, Código Postal 86461, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0107B1, 0113B1, 0114B1, 0115B1, 0116B1	8	Cárdenas; Ejido Chicozapote Primera Sección, Villa Benito Juárez Campo Magallanes

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
32	Huimanguillo	Prolongación De Vicente Guerrero, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0684B1, 0685B1, 0686B1, 0687B1	10	Huimanguillo; Colonia Centro
33	Huimanguillo	Calle Mariano Abasolo, Número 87, Colonia Centro, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0688B1, 0689B1, 0690B1, 0691B1	5	Huimanguillo; Colonia Centro, Colonia Guadalupe
34	Huimanguillo	Calle Azafrán, Sin Número, Colonia El Torito, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0692B1, 0693B1, 0694B1, 0694C1	10	Huimanguillo; Colonia Centro, Colonia El Torito
35	Huimanguillo	Avenida de la Juventud, Sin Número, Colonia La Juventud, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0695B1, 0696B1, 0697B1, 0697C1, 0698B1	10	Huimanguillo; Colonia Pueblo Nuevo, Colonia Centro, Colonia La Juventud
36	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería El Puente Primera Sección, Código Postal 86407, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0728B1, 0737B1, 0738B1, 0738C1, 0746B1	9	Huimanguillo; Ranchería Los Naranjos Primera Sección, Ejido El Dorado, Ranchería El Desecho Primera Sección, Ranchería El Puente Primera Sección
37	Huimanguillo	Calle Principal, Sin Número, Fraccionamiento Pomoca Bicentenario, Ranchería Rio Seco Y Montaña Segunda Sección, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	1199B1, 1200B1, 1200C1	7	Huimanguillo; Ranchería Rio Seco Y Montaña Segunda Sección, Colonia Lázaro Cárdenas
38	Huimanguillo	Calle Sin Nombre, Sin Número, Poblado Licenciado Carlos Alberto Madrazo Becerra C 41, Código	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa	0718B1, 0719B1, 0720B1, 0729B1, 0729C1	10	Huimanguillo; Poblado General Francisco Villa C 31, Poblado Francisco Trujillo Gurría C 32, Poblado Lic. Carlos A.

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
		Postal 86402, Huimanguillo, Tabasco	Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco			Madrazo C 41
39	Huimanguillo	Calle Sin Nombre, Sin Número, Poblado Mecatepec, Código Postal 86402, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0721B1, 0727B1, 0727C1, 0731B1, 0736B1	12	Huimanguillo; Poblado General Ernesto Aguirre Colorado C 40, Poblado Francisco Trujillo Gurría C 32, Poblado Tecominoacán, Poblado Mecatepec
40	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Paso de la Mina Segunda Sección, Código Postal 86432, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0713B1, 0723B1, 0723C1	6	Huimanguillo; Ejido Pico De Oro Primera Sección, Ejido Paso De La Mina Segunda Sección Barrial
41	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Ignacio Gutiérrez Cuarta Sección, Código Postal 86422, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0730B1, 0734B1, 0735B1, 0740B1	6	Huimanguillo; Ejido Huapacal Primera Sección, Ejido La Esperanza, Ejido Paso De La Mina Primera Sección, Ejido Ignacio Gutiérrez Cuarta Sección
42	Huimanguillo	Carretera Cárdenas a Coatzacoalcos, Sin Número, Ejido Palo Mulato Zapotal, Código Postal 86410, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0711B1, 0712B1, 0714B1, 0716B1	10	Huimanguillo; Ejido Palo Mulato Zapotal, Poblado Isidro Cortéz Rueda C 25, Poblado General Pedro C. Colorado C 26, Ejido Zapotal Primera Sección San Miguel
43	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Pejelagartero Segunda Sección, Código Postal 86410, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0706B1, 0706C1, 0708B1, 0709B1, 0710B1	10	Huimanguillo; Ejido Pejelagartero Primera Sección Plataforma, Ejido Pejelagartero Segunda Sección, Ejido Pejelagartero Primera Sección El Filero, Ejido Pejelagartero Primera Sección Los Pinos
44	Huimanguillo	Calle Guerrero, Sin Número, Colonia Rovirosa, Ciudad La Venta, Código Postal 86410, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0703B1, 0704B1, 0705B1, 0707B1, 0707C1	11	Huimanguillo; Ciudad La Venta, Ejido La Ceiba Segunda Sección, Colonia Agrícola Benito Juárez Primera Sección, Ejido Nicolás Bravo Basillo Primera Sección

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
45	Huimanguillo	Calle Benito Juárez, Sin Número, Colonia Centro, Ciudad La Venta, Código Postal 86410, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0699B1, 0700B1, 0701B1, 0702B1	7	Huimanguillo; Ciudad La Venta
46	Huimanguillo	Calle de la Escuela, Sin Número, Ejido Zanapa Primera Sección, Código Postal 86416, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0725B1, 0725C1, 0726B1	7	Huimanguillo; Ejido Zanapa Primera Sección, Ejido Tres Bocas Primera Sección
47	Huimanguillo	Calle de la Escuela, Sin Número, Ejido Central Fournier Primera Sección, Código Postal 86420, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0739B1, 0744B1, 0751B1	4	Huimanguillo; Ejido Central Fournier Primera Sección, Poblado Francisco Rueda, Ejido Guanal
48	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Colonia Agrícola Río Pedregal, Código Postal 86428, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0749B1, 0752B1, 0755B1, 0761B1	6	Huimanguillo; Ranchería Paso Del Rosario, Colonia Agrícola El Encomendero, Colonia Agraria Francisco Martínez Gaytán, Colonia Agraria Manuel Sánchez Mármol, Colonia Agrícola Ganadera Río Pedregal
49	Huimanguillo	Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Agrícola Guadalupe Victoria, Código Postal 86430, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0758B1, 0760B1, 0764B1, 0773B1	8	Huimanguillo; Colonia José María Pino Suárez Primera Sección, Poblado Estación Zanapa, Colonia Agrícola José Mercedes Gamas Primera Sección, Colonia Agrícola Venustiano Carranza, Ejido Nuevo Centro De Población Benito Juárez, Colonia Agrícola Guadalupe Victoria
50	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Tierra Nueva Segunda Sección, Código Postal 86407, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0741B1, 0743B1, 0743C1, 0745B1	8	Huimanguillo; Poblado Ocuapan, Ranchería Tierra Nueva Segunda Sección, Ejido Los Limones

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
51	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Chicoacán, Código Postal 86430, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	Huimanguillo; Ranchería Ostitán Segunda Sección, Ejido Ostitán, Ejido Chicoacán	3	Huimanguillo; Ranchería Ostitán Segunda Sección, Ejido Ostitán, Ejido Chicoacán
52	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Paredón Segunda Sección, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0732B1, 0742B1, 0756B1, 0759B1	8	Huimanguillo; Ranchería Macayo Y Naranjo Primera Sección, Ranchería Otra Banda Segunda Sección, Ranchería Paredón Primera Sección, Ranchería Paredón Segunda Sección
53	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Pedro Sánchez Magallanes, Código Postal 86440, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0762B1, 0763B1, 0770B1, 0771B1	7	Huimanguillo; Ejido Caobanal Primera Sección Ampliación La Victoria, Ejido Caobanal Primera Sección, Villa San Manuel, Ejido Pedro Sánchez Magallanes, Ejido Gregorio Méndez
54	Huimanguillo	Calle Libertad, Sin Número, Villa Estación Chontalpa, Código Postal 86440, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0757B1, 0765B1, 0765C1, 0766B1, 0767B1	11	Huimanguillo; Ranchería Tierra Nueva Tercera Sección, Ejido Nuevo Chontalpa, Villa Estación Chontalpa
55	Huimanguillo	Carretera a Guadalupe Victoria, Sin Número, Colonia Agrícola Economía, Código Postal 86430, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0768B1, 0769B1, 0772B1, 0774B1	7	Huimanguillo; Villa Estación Chontalpa, Ejido Emiliano Zapata Ncp. Km. 4, Colonia Economía, Ejido Francisco J. Santamaría
56	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Pedregal Moctezuma Segunda Sección, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0775B1, 0776B1, 0777B1	4	Huimanguillo; Ejido Aureo L. Calles, Colonia Agrícola José Narciso Rovirosa, Ranchería Pedregalito, Ranchería La Arena Segunda Sección
57	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Colonia Agrícola Las Flores, Código Postal 86440, Huimanguillo,	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa	0778B1, 0779B1, 0780B1	4	Huimanguillo; Ejido Gustavo Díaz Ordaz Primera Sección, Ejido Gustavo Díaz Ordaz Tercera Sección, Ejido Chimalapa

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
		Tabasco.	Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco			Segunda Sección, Ejido Francisco J. Mújica
58	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Arroyo Hondo Abejónal, Código Postal 86499, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0072B1, 0072S, 0161 B1	6	Cárdenas; Colonia Pueblo Nuevo, Ranchería Arroyo Hondo Abejónal
59	Huimanguillo	Calle Sin Nombre, Sin Número, Ejido El Bajío Segunda Sección, Código Postal 86598, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0088B1, 0162B1, 0162C1	9	Cárdenas; Colonia Obrera, Ejido El Bajío Segunda Sección
60	Huimanguillo	Calle Principal, Sin Número, Colonia Santa Isidra, Código Postal 86500, Cárdenas, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0154B1, 0154C1, 0156B1, 0167B1	8	Cárdenas; Ranchería Arroyo Hondo Primera Sección Santa Teresa, Colonia Santa Isidra, Poblado Gregorio Méndez C 28
61	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Monte de Oro Primera Sección, Código Postal 86421, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0733B1, 0733C1, 1201 B1	6	Huimanguillo; Ejido Monte De Oro Primera Sección, Ejido Río Seco Y Montaña Segunda Sección El Chinal
62	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Benito Juárez San Fernando, Código Postal 86403, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0717B1, 0722B1, 0722C1	6	Huimanguillo; Ranchería San Fernando, Poblado Lic. Benito Juárez C 34
63	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Villa Flores Primera Sección, Código Postal 86440, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0747B1, 0747C1, 0748B1	7	Huimanguillo; Ranchería Libertad, Ranchería Villa Flores Primera Sección

<b>Id Mr</b>	<b>Municipio</b>	<b>Punto de partida</b>	<b>Destino de entrega de paquetes</b>	<b>ID Casillas seccionales programadas</b>	<b>Total de paquetes programados</b>	<b>Ámbito geográfico por atender</b>
01 Mixto	Huimanguillo	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Francisco Trujillo Gurria, Código Postal 86402, Huimanguillo, Tabasco.	Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, Código Postal 86574, Heroica Cárdenas, Tabasco	0715B1	1	Huimanguillo; Ejido Francisco Trujillo Gurria

## ANEXO 2

### Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. - Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Cárdenas, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

[ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número [ \_\_\_\_\_ ] para la contratación de “[ \_\_\_\_\_ ]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

## ANEXO 4

### Declaración de integridad

Cárdenas, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número \_\_\_\_\_ para la adquisición de “[\_\_\_\_\_]”.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

## ANEXO 5

### Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Cárdenas, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

## ANEXO 6

### Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Cárdenas, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ], pertenece al rango de [ ] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
( )				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

## ANEXO 7

### Oferta económica

Cárdenas, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): \_\_\_\_\_

Lote	Servicio	Precio
1	<p>Servicio de arrendamiento de vehículos por 18 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla del 26 al 29 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible).</p> <p><b>Cantidad</b> <b>(DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y POR EL TOTAL DE UNIDADES)</b> <b>(DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y HORA ADICIONAL)</b></p> <p>96 servicios Tipo URVAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan,Volkswagen y/o Toyota</p>	\$
2	<p>Servicio de arrendamiento de vehículos por 24 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección del día 01 al 02 de junio de 2025 (Incluyendo chofer y combustible).</p> <p><b>Cantidad</b> <b>(DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y POR EL TOTAL DE UNIDADES)</b> <b>(DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y HORA ADICIONAL)</b></p> <p>64 servicios Tipo URVAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan,Volkswagen y/o Toyota</p>	\$
	<b>IVA</b>	\$
	<b>TOTAL</b>	\$

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): \_\_\_\_\_

---

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**Notas:**

El LICITANTE deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

## ANEXO 8

### Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el PROVEEDOR [\_\_\_\_\_] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. INE/\_\_\_\_\_/2025, de fecha [\_\_\_\_\_] con importe total de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) mas I.V.A., relativo a la contratación del servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, número \_\_\_\_\_.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

## ANEXO 9

### Tipo y modelo de contrato

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el **“Instituto”**, representado por su apoderado legal la **C. Karla Leticia Pascacio Moreno en su calidad de Encargada del Despacho en la Vocalía Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco**, y por la otra la empresa -----, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Proveedor”**, representada por -----, en su carácter de -----, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### Declaraciones

##### I. Del **“Instituto”**:

**I.1** Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el **“Reglamento”**, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las **“POBALINES”**, y en términos de los transitorios Segundo, Tercero y Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2014, **“Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente decreto seguirán vigentes.”**

**I.2** Que su representante legal la C. Karla Leticia Pascacio Moreno, Encargada del Despacho en la Vocalía Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 60 inciso q) y r) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**I.3** Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en las ministraciones No. 32502 de fecha 16 de abril de 2025.

**I.4** Que con fundamento en los artículos 31 fracción I y 35 fracción I del **“Reglamento”**, se adjudicó al **“Proveedor”** la presente contratación mediante el fallo de invitación a cuando menos tres personas.

**I.5** Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.

##### II. Del **“Proveedor”**:

PERSONA MORAL:

**II.1** Que es una empresa constituida conforme a la legislación -----, según consta en la escritura pública ----- del ---- de ---- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público No.-----.

**II.2** Que conforme a su objeto social se encuentra facultado para cumplir con el objeto de la Cláusula primera del presente contrato.

**II.3** Que el señor -----, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública ----- del ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

**II.4** Que el señor ----- se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio -----.

**II.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es -----.

**II.6** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ninguna de las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 80 del “**Reglamento**”, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**II.7** Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**II.8** Que “Declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa”.

**II.9** Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en-----  
.

#### PERSONA FÍSICA:

**II.1** Que la persona ----- se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio -----.

**II.2** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número -----.

**II.3** Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 80 del “**Reglamento**”.

**II.4** Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**II.5** Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en -----  
--.

#### Cláusulas

##### Primera.- Objeto.

El objeto consiste en el servicio de arrendamiento de vehículos por 18 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla del 26 al 30 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario; así como el servicio de arrendamiento de vehículos por 24 horas, en un horario de 03:00 am del 01 de junio de 2025 hasta las 03:00 a.m. del 02 de junio de 2025, para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de Seguimiento de la Jornada Electoral, Mecanismos de Recolección y Centros de Recepción Itinerantes y Mixtos (CRyT) en las 253 casillas instaladas el día 01 de junio de 2025, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. **IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2025**; así como en la oferta técnica y económica del “**Proveedor**”, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como “**Anexo Único**”.

**Segunda.- Importe a pagar por el Servicio y Precios Unitarios.**

El importe total a pagar por el servicio es por la cantidad de \$----- (-----) monto que incluye el -----% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios de acuerdo al lote:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total
1	_____	96	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)
2	_____	64	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

**Tercera.- Condiciones de Pago.**

El Pago de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente; el pago se realizará en una sola exhibición y previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria por parte de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en Calle Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.

**Cuarta.- Vigencia.**

La vigencia del contrato es del día 26 de mayo al 02 de junio de 2025.

**Quinta.- Plazo y lugar para la prestación de los servicios.**

El "Proveedor" deberá enviar los entregables derivados del servicio, de conformidad con lo establecido en "Anexo Único", en la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.

**Sexta.- Responsable de Administrar y Vigilar.**

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato será el **C. Hugo Enrique Hernández Cobarruvas, Encargado del Despacho en la Vocalía Secretarial de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco.**

**Séptima.- Garantía de Cumplimiento.**

Con fundamento en el artículo 57 fracción II del "Reglamento" y los artículos 123, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del "Instituto", deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del "Instituto" sobre la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **“Instituto”**.

**Octava.- Pena Convencional.**

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **“Reglamento”** y 145 de las **“POBALINES”** si el **“Proveedor”** incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional del 1% por cada día de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **“Instituto”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **“Instituto”** notificará por escrito al **“Proveedor”** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **“Instituto”**.

El **“Proveedor”** se obliga ante el **“Instituto”** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

**Novena.- Deducciones.**

Para la presente contratación no aplican deducciones.

**Décima.- Terminación Anticipada.**

De conformidad con el artículo 65 del **“Reglamento”** y los artículos 147, 148, 149 y 150 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrán dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
  - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
  - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **“Instituto”**.

En estos supuestos el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**Décima Primera.- Rescisión Administrativa.**

El **“Instituto”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **“Proveedor”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el **“Instituto”** corrobora que el **“Proveedor”** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Por exceder el monto establecido para la penas convencionales;
- c) Si el monto calculado de las deducciones exceden el monto de la garantía de cumplimiento, o
- d) Si incumple cualquier obligación establecida en el **“Reglamento”** o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**” y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

**Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.**

En términos de lo señalado por el artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

**Décima Tercera.- Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del “**Proveedor**” trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

**Décima Cuarta.- Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del “**Reglamento**”, así como al 214 de las “**POBALINES**”, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del Instituto, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: karla.pascacio@ine.mx y hugo.hernandezc@ine.mx

**Décima Quinta.- Solicitud de Información.**

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 79, 80 81 y 82, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**Décima Sexta.- Confidencialidad.**

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

**Décima Séptima.- Responsabilidad Laboral.**

Siendo el “**Proveedor**” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas.

**Décima Octava.- Incrementos y Modificaciones.**

En término de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

**Décima Novena.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.**

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “**Instituto**” podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.

**Vigésima.- Notificaciones.**

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **I.5** y **II.8** del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

**Vigésima Primera.- No Discriminación.**

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

**Vigésima Segunda.- Jurisdicción y Controversias.**

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el estado de Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco el -----.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

**C. Karla Leticia Pascacio Moreno**  
E.D. en la Vocalía Ejecutiva

**Nombre**  
**Apoderado Legal**

“**Administrador del Contrato**”

“**Testigo**”

**C. Hugo Enrique Hernández Cobarruvias,**  
E.D. en la Vocalía Secretarial

**C. Elizabeth Alvarado Suárez**  
Vocal de Organización Electoral

## ANEXO 10

### Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
<b>6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones</b>		
<p><b>Escrito</b> en donde su firmante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.</p>		
<b>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</b>		
<p>a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente <b>Anexo 2</b>, acompañada de la identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente ó cédula profesional.</p>		
<p>b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. <b>Anexo 3</b> Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el <b>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal</b> competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.</p>		
<p>c. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 4</b></p>		
<p>d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo 5</b></p>		

<p>e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. <b>Anexo 6.</b> (en original)</p>		
<b>4.2 Oferta técnica</b>		
<p>a. La <b>oferta técnica</b> que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>		
<b>4.3 Oferta económica</b>		
<p>a. Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>b. La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.</p>		

**Recibe**

\_\_\_\_\_  
**C. Karla Leticia Pascacio Moreno**  
**Encargada de Despacho en la Vocalía Ejecutivo de la 02 Junta**  
**Distrital Ejecutiva en Tabasco**

**NOTAS:** El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

## ANEXO 11

<b>COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>
No. IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2025		
Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios		
<b>Convocante</b>	<b>Licitante</b>	
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO	<b>Nombre o Razón Social:</b>	
Domicilio: Periférico Carlos A. Molina, Número 17, Colonia Santa Cruz, C.P. 86560, Cárdenas, Tabasco.	<b>Domicilio:</b>	
<b>Objeto de la contratación:</b>  Servicio de arrendamiento de vehículos por 18 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los funcionarios de la mesa directiva de casilla del 26 al 30 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario; Servicio de arrendamiento de vehículos por 24 horas para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de Seguimiento de la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección del día 01 de junio de 2025 al 02 de junio de 2025.	<b>RFC:</b>  <b>Teléfonos para contacto:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>  karla.pascacio@ine.mx hugo.hernandezc@ine.mx	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Sello de recepción:</b>	<b>Nombre, Cargo y Firma</b>	
<b>Nombre de quien recibe y fecha de recepción:</b>	<b>Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico</b>  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

## ANEXO 12

### Formulario de preguntas

FORMULARIO DE PREGUNTAS ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	
No. IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2025			
Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios			
<b>LICITANTE</b>			
<b>Nombre o Razón Social:</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>RFC:</b>		<b>Teléfonos para contacto:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Número de pregunta:</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Referencia (número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta:</b>
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)